





Departamento de Afiliación y Prestaciones Económicas en  
CONTINUACIÓN VOLUNTARIA EN EL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE LA LEY DEL ISSSTE PARA EX TRABAJADOR(A) EN  
**INCORPORACIÓN**

Fecha de Solicitud:

**DATOS DEL EXTRABAJADOR**

CURP:  
NSS:  
RFC:  
Primer apellido (paterno):  
Segundo apellido (materno):  
Nombre(s):  
Fecha de nacimiento:  
Entidad de nacimiento:  
  
Sexo:  
Estado Civil:

**DATOS DE CONTACTO**

Calle:  
No Ext.:  
No. Int.:  
Col.:  
C.P.:  
Alcaldía o Municipio:  
Entidad Federativa:  
Clínica de Adscripción:  
  
(Lada) Teléfono particular :  
Teléfono Celular:

Ramo	Pagaduría	Mod.	Fecha de término	Período Amparado		Última Base de Cotización	% Incremento		Base de Cotización
				Desde	Hasta	Días	2018	2019	
89000									

**PAGO EN LA TESORERÍA DEL ISSSTE**

Base de Cotización	Días	Cuotas			Aportaciones		Total	
		% Rég. Finan.	Cuota Diaria	Subtotal	% Rég. Finan.	Aport. Diaria		Subtotal
<b>Subtotal</b>					<b>0.00</b>		<b>0.00</b>	<b>0.00</b>

**PAGO EN LA ADMINISTRADORA DE FONDOS PARA EL RETIRO (AFORE o PENSIONISSSTE)**

Base de Cotización	Días	% Rég. Finan.	Cuota Diaria	Subtotal	% Rég. Finan.	Aport. Diaria	Subtotal	Total
<b>Subtotal</b>					<b>0.00</b>		<b>0.00</b>	<b>0.00</b>

\* Invalidez y Vida \*\*Retiro, Cesantía en Edad Avanzada y Vejez

**TOTAL A PAGAR 0.00**  
**(CERO PESOS 00/100 M.N.)**

- Los datos personales proporcionados por el solicitante, con fundamento en lo dispuesto en la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado son confidenciales y son protegidos en términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y de los Lineamientos de Protección de Datos Personales emitidos por el Instituto Federal de Acceso a la Información (IFAI) e incorporados y tratados en el Subsistema de Afiliación, Vigencia del Sistema Integral de Prestaciones Económicas (SIPE-AV) para acreditar su acceso a los seguros
- El interesado deberá realizar el trámite de renovación antes del vencimiento del último período amparado; en su defecto podrá hacerlo dentro de los quince días hábiles posteriores. De no hacerlo así procederá su baja inmediata en la continuación voluntaria a partir del día siguiente al citado período. Recuerde que usted y sus familiares derechohabientes sólo podrán acceder al Servicio Médico
- La base mínima que como base de cotización se considera para establecer el equivalente a cuotas y aportaciones de cada seguro, tendrá como límite inferior un salario mínimo general vigente en el Distrito Federal y como límite superior diez veces dicho salario.
- La base de cotización para el Cálculo se ajustará anualmente conforme al índice nacional de precios al consumidor correspondiente al año calendario anterior.
- El Seguro de Retiro; Cesantía en Edad Avanzada y Vejez, se incrementará anualmente en los términos y condiciones estipulados en el Art. Trigésimo Primero Transitorio de la Ley del ISSSTE.
- El entero correspondiente a los Seguros de Retiro, Cesantía en Edad Avanzada y Vejez, deberá realizarse en la Administradora de Fondos para el Retiro (AFORE) en la que el ex-trabajador tenga su Cuenta Individual o en el PENSIONISSSTE.
- El ex-trabajador no podrá realizar retiros de Aportaciones Voluntarias que hayan sido depositadas por concepto de Continuación Voluntaria a los Seguros de Retiro, Cesantía en Edad Avanzada y Vejez.
- Para concluir el trámite es necesario que presente el mismo día de la solicitud, ante el Departamento de Afiliación y Prestaciones Económicas correspondiente, el original del o los comprobante(s) de pago debidamente sellado(s) por el banco, lo que permitirá su actualización en la Base de Datos Única de Derechohabientes de este Instituto.

Fundamento Jurídico: Artículos 17; 200; 201 y 202 de la Ley del ISSSTE y artículos 34 y 36 del Reglamento de Afiliación y Vigencia de Derechos y Cobranza.

FIRMA DEL SOLICITANTE	JEFE DEL DEPARTAMENTO	SELLO DEL I.S.S.S.T.E.
-----------------------	-----------------------	------------------------

COPIA: TESORERÍA

Departamento de Afiliación y Prestaciones Económicas en  
CONTINUACIÓN VOLUNTARIA EN EL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE LA LEY DEL ISSSTE PARA EX TRABAJADOR(A) EN  
**INCORPORACIÓN**

Fecha de Solicitud:

DATOS DEL EXTRABAJADOR					DATOS DE CONTACTO				
CURP:		Calle:			No Ext.:				
NSS:		No. Int.:			Col.:				
RFC:		C.P.:			Alcaldía o Municipio:				
Primer apellido (paterno):		Entidad Federativa:			Clínica de Adscripción:				
Segundo apellido (materno):		(Lada) Teléfono particular :			Teléfono Celular:				
Nombre(s):									
Fecha de nacimiento:									
Entidad de nacimiento:									
Sexo:									
Estado Civil:									

Ramo	Pagaduría	Mod.	Fecha de término	Período Amparado		Última Base de Cotización	% Incremento	Base de Cotización
				Desde	Hasta		2018	2019
89000								

PAGO EN LA TESORERÍA DEL ISSSTE									
Base de Cotización	Días	Cuotas			Aportaciones			Total	
		% Rég. Finan.	Cuota Diaria	Subtotal	% Rég. Finan.	Aport. Diaria	Subtotal		
<b>Subtotal</b>				<b>0.00</b>			<b>0.00</b>		<b>0.00</b>

PAGO EN LA ADMINISTRADORA DE FONDOS PARA EL RETIRO (AFORE o PENSIONISSSTE)									
Base de Cotización	Días	Cuotas			Aportaciones			Total	
		% Rég. Finan.	Cuota Diaria	Subtotal	% Rég. Finan.	Aport. Diaria	Subtotal		
<b>Subtotal</b>				<b>0.00</b>			<b>0.00</b>		<b>0.00</b>

\* Invalidez y Vida    \*\*Retiro, Cesantía en Edad Avanzada y Vejez

**TOTAL A PAGAR 0.00**  
**(CERO PESOS 00/100 M.N.)**

- Los datos personales proporcionados por el solicitante, con fundamento en lo dispuesto en la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado son confidenciales y son protegidos en términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y de los Lineamientos de Protección de Datos Personales emitidos por el Instituto Federal de Acceso a la Información (IFAI) e incorporados y tratados en el Subsistema de Afiliación, Vigencia del Sistema Integral de Prestaciones Económicas (SIPE-AV) para acreditar su acceso a los seguros
- El interesado deberá realizar el trámite de renovación antes del vencimiento del último período amparado; en su defecto podrá hacerlo dentro de los quince días hábiles posteriores. De no hacerlo así procederá su baja inmediata en la continuación voluntaria a partir del día siguiente al citado período. Recuerde que usted y sus familiares derechohabientes sólo podrán acceder al Servicio Médico
- La base mínima que como base de cotización se considera para establecer el equivalente a cuotas y aportaciones de cada seguro, tendrá como límite inferior un salario mínimo general vigente en el Distrito Federal y como límite superior diez veces dicho salario.
- La base de cotización para el Cálculo se ajustará anualmente conforme al índice nacional de precios al consumidor correspondiente al año calendario anterior.
- El Seguro de Retiro; Cesantía en Edad Avanzada y Vejez, se incrementará anualmente en los términos y condiciones estipulados en el Art. Trigésimo Primero Transitorio de la Ley del ISSSTE.
- El entero correspondiente a los Seguros de Retiro, Cesantía en Edad Avanzada y Vejez, deberá realizarse en la Administradora de Fondos para el Retiro (AFORE) en la que el ex-trabajador tenga su Cuenta Individual o en el PENSIONISSSTE.
- El ex-trabajador no podrá realizar retiros de Aportaciones Voluntarias que hayan sido depositadas por concepto de Continuación Voluntaria a los Seguros de Retiro, Cesantía en Edad Avanzada y Vejez.
- Para concluir el trámite es necesario que presente el mismo día de la solicitud, ante el Departamento de Afiliación y Prestaciones Económicas correspondiente, el original del o los comprobante(s) de pago debidamente sellado(s) por el banco, lo que permitirá su actualización en la Base de Datos Única de Derechohabientes de este Instituto.

Fundamento Jurídico: Artículos 17; 200; 201 y 202 de la Ley del ISSSTE y artículos 34 y 36 del Reglamento de Afiliación y Vigencia de Derechos y Cobranza.

FIRMA DEL SOLICITANTE	JEFE DEL DEPARTAMENTO	SELLO DEL I.S.S.S.T.E.
-----------------------	-----------------------	------------------------

COPIA: EX-TRABAJADOR